

REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Dirección Administrativa y Financiera
Recinto Urania Montás

ACTA REF. ISFODOSU-DAF-CM-2019-0151

En el despacho de la Dirección Administrativa y Financiera del Recinto Urania Montás, ubicado en la calle Colón #1 San Juan de la Maguana, República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. horas de la mañana del día nueve (09) del mes de septiembre del presente año dos mil diecinueve (2019).

El Director Administrativo y Financiero del Recinto Urania Montás, dejó abierta la sesión, para decidir sobre la adjudicación del procedimiento de compra menor para la contratación de servicio de evento para el Pre-Congreso ISFODOSU-IDEICE a celebrarse en el Recinto Urania Montás., ubicado en San Juan de la Maguana, Rep. Dom.

Continuando con el uso de la palabra, el Director expuso lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha dieciocho (18) de julio 2019, la Dirección Académica, requirió la contratación de servicio de evento para el Pre-Congreso ISFODOSU-IDEICE a celebrarse en el Recinto Urania Montás.

RESULTA: Que en fecha veintidós (22) del mes de agosto del 2019, la División de Presupuesto de la Rectoría del ISFODOSU, emitió el certificado de apropiación presupuestaria número EG1566336093366s86Qq, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha veintisiete (27) del mes de agosto de 2019, la Encargada de compras procedió a Cargar el Procedimiento en el Portal del Sistema de Gestión Financiera del Ministerio de Hacienda.

RESULTA: Que en fecha veintisiete (27) del mes de agosto de 2019, fue publicado en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), y se procedió a invitar a oferentes debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para la contratación de servicio de evento para el Pre-Congreso ISFODOSU-IDEICE a celebrarse en el Recinto Urania Montás.

A saber:

- (1) **X TREME D” SIGNS, SRL**
- (2) **EVENTS SUPPORT SERVICES MIERVA FERNANDEZ, SRL**
- (3) **CTAV, SRL**

RESULTA: Que de igual forma, la convocatoria conjuntamente con las especificaciones o fichas técnicas del procedimiento, fueron debidamente publicado en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones, otorgando a los oferentes un plazo mínimo de cinco (03) días hábiles para presentar sus ofertas, indicando que la adjudicación se haría por ítem, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, la propuesta del siguiente oferente:

1) **EVENTS SUPPORT SERVICES MIERVA FERNANDEZ, SRL**

RESULTA: Que en fecha dos (02) del mes de septiembre del presente año dos mil diecinueve (2019), la Dirección Administrativa Financiera conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en el plazo establecido en las invitaciones y la Convocatoria procedieron a dar formal apertura a las propuestas recibidas de los oferentes indicados en el párrafo anterior.

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto de las ofertas presentadas.

A saber:

obtenido en este proceso.

Descripción	Cantidad	U/M	EVENTS SUPPORT SERVICES MIERVA FERNANDEZ, SRL
Contratación de servicio de evento para el Pre-Congreso ISFODOSU-IDEICE 2019.	1	Unidad	414,003.00
TOTAL RD\$			414,003.00

Visto lo anterior y en atención al derecho, el Director Administrativo y Financiero señaló lo siguiente:

CONSIDRANDO: Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de "Compra Menor", de conformidad con lo establecido por la Resolución No.01-2017, de fecha tres (3) de enero del año dos mil diecisiete 2017, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año 2017.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No.340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes *“procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”*.

CONSIDERANDO: Que, en atención a este principio, para la “contratación de servicio de evento para el Pre-Congreso ISFODOSU-IDEICE a celebrarse en el Recinto Urania Montás” la oferta más conveniente para el interés general es la del proveedor: 1) **EVENTS SUPPORT SERVICES MIERVA FERNANDEZ, SRL** porque este proveedor ha cumplido con todas las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el procedimiento y adicionalmente ofrece buen servicio y calidad.

Por lo anterior mente expuesto los representantes deciden a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la contratación del Procedimiento de Compra menor para la **“contratación de servicio de evento para el Pre-Congreso ISFODOSU-IDEICE a celebrarse en el Recinto Urania Montás”**. Tal y como se describe a continuación:

Nombre del oferente	Monto adjudicado
EVENTS SUPPORT SERVICES MIERVA FERNANDEZ, SRL	RD\$ 414,003.00
Monto total adjudicado	RD\$ 414,003.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.


Gabriel D. Mateo García, M.A.
Director Administrativo y Financiero

